

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 411

Visto el informe secretarial que antecede, se procede a reanudar la actuación dentro del presente asunto; para tal efecto se dispone:

Se fija fecha para llevar a cabo la audiencia en donde se resolverán las objeciones planteadas en este asunto, para el 16 de febrero de 2021 a las 8 y 30 A.M.. La audiencia se desarrollará de manera virtual. El Juzgado con antelación les informará la herramienta de video conferencia que se va a utilizar. Las partes y abogados deben informar al despacho sus correos electrónicos. Cítese a los interesados por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS  
Juez

y. r. m.